

MEMORIA DE NECESIDADES DEL CONTRATO MENOR: SERVICIO DE MIGRACIÓN DE DATOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA CONTABILIDAD DIARIA DE LA SOCIEDAD ECOCIUDAD ZARAGOZA SAU.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Ecociudad Zaragoza, S.A.U., en adelante EZ, es una Sociedad Municipal, cuyo capital íntegro pertenece al Ayuntamiento de Zaragoza. La sociedad, en virtud del acuerdo de encomienda del Gobierno de Zaragoza de 14 de diciembre de 2012, es la responsable de la gestión del saneamiento y depuración de aguas del Ayuntamiento de Zaragoza, por encargo y designación de éste. Entre las obligaciones asignadas a Ecociudad, se encuentra, además, la facturación y cobro a los usuarios de los servicios prestados en base a las tarifas vigentes en cada momento.

En su operativa diaria contable la sociedad ha venido utilizando, desde el año 2005, el software de gestión inmobiliaria denominado "Prinex Real Estate". El actual objeto de la sociedad hace necesario reemplazar el citado software por otro más acorde a las necesidades de facturación y cobro a los usuarios de los servicios de saneamiento prestados.

La presente memoria tiene por objeto regular la contratación de los servicios para la migración de los datos, el suministro y la instalación de los aplicativos informáticos necesarios para la gestión tributaria, recaudación y contabilidad diaria de la sociedad.

Para la realización de los servicios que a continuación se relacionan, la empresa adjudicataria aportará el personal debidamente cualificado para conseguir los objetivos en los plazos establecidos dentro del calendario de ejecución del proyecto. En todo caso, las horas ofertadas para la realización del presente contrato no podrán ser inferiores a 100.

Se precisa un adecuado soporte continuo a lo largo del tiempo por lo que la empresa deberá de acreditar la disposición de servicio técnico con oficina en Zaragoza.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es:

- 48440000-4 "Paquetes de software de análisis financiero y contabilidad"
- 72210000-0 "Servicios de programación de paquetes de software"
- 72227000-2 "Servicios de consultoría en integración de software"

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO.

La solución ERP ofertada por los licitadores deberá de ser estándar, modular y adaptable para cubrir las necesidades de EZ, integrando las diferentes áreas de la empresa.

Deberá de ser fácil de utilizar e intuitiva, con una rápida puesta en marcha, escalabilidad, mínimo mantenimiento y actualización automática de nuevas versiones, respetando siempre las personalizaciones realizadas. Se requiere, además, que la solución ofertada se integre de forma total con MS-Office y que soporte varias empresas, varios ejercicios y varios periodos.

Deberá de poseer las siguientes utilidades: Cuadros de mando, buscador de entidades dentro del ERP, coverflow para el cambio de ventanas, acciones relacionadas con entidades, integración de mapas de Google para ver las direcciones de clientes, proveedores, etc.

La plataforma deberá incorporar los mantenimientos de conceptos generales del ERP, como son: Delegaciones, Departamentos, Secciones, Clientes, Artículos, Comisionistas, Proveedores, etc...

La aplicación deberá permitir la completa gestión de la contabilidad adaptada al NPGC, que se pueda adaptar a cualquier plan de cuentas y que permita a EZ cumplir con sus obligaciones contables además de disponer de la información necesaria para el control de la situación de la empresa, requiriéndose, entre otros:

- Entrada manual de asientos, consultas, modificaciones, etc.
- Entrada rápida, específica para Facturas de gastos e ingresos
- Libre diseño de formatos de entrada de asientos y plantillas con relleno de campos automático.
- Asientos periódicos.
- Balances e informes con diseños adaptables por el usuario mediante guías.
- Diarios, Fichas de mayor por cuenta y por NIF, Libros de facturas emitidas y recibidas
- Selección de empresas para obtener una visión consolidada de balances, fichas, etc
- Cierres y aperturas automáticos y repetibles. Bloqueo/Desbloqueo manual de periodos.
- Control de saldos vivos de cuentas de terceros
- Definición y seguimiento de presupuestos mensuales por cuentas o grupos de cuentas.

La aplicación también deberá permitir la presentación de libros y cuentas anuales y memorias al registro, tanto en soporte magnético como de forma telemática, incluyendo la generación de memorias e informes en formato Word mediante la edición manual o mediante un asistente que permita componer automáticamente los párrafos de la memoria en función de condiciones de parámetros contables y de empresa. La aplicación deberá permitir también la generación de los diversos balances e informes a partir de los datos contables, permitiendo importar los saldos contables para generar los informes.

Por último, la aplicación deberá de permitir la presentación telemática de los modelos oficiales de declaraciones del IVA e IRPF, mensuales, trimestrales y anuales, con una opción integrada para la creación y presentación de todos los modelos y generando los modelos y liquidaciones periódicas del IVA/IGIC, retenciones del trabajo y arrendamientos, operaciones intracomunitarias, pagos IRPF, pagos a cuenta, Modelo anual 347, circulares, Intrastat...

En relación con la generación de facturas, la aplicación deberá de permitir la completa gestión del circuito de venta, desde las ofertas o presupuestos, pasando por el pedido, albarán y factura.

- Gestión de múltiples tarifas de precios y descuentos entre fechas y/o por cantidades de producto. Condiciones especiales pactadas para ciudadanos en función de su renta.
- Ágil entrada manual de documentos y procesos de conversión de documento.
- Emisión de facturas manual o masiva con filtros y condiciones, con diversos formatos de impresión según cliente.
- Emisión de factura electrónica formato Facturae 3.2 o XML-UBL con firmado electrónico con su propio certificado.
- Abonos y Facturas rectificativas
- Cálculo y gestión de las comisiones, liquidación y contabilización.
- Completas estadísticas de venta configurables

Trasposos a realizar a la nueva aplicación:

- Traspaso de plan de cuentas y movimientos (sin IVA), la contabilidad quedará traspasada y totalmente utilizable
- Traspaso de Cartera de Efectos (cobros y pagos)
- Traspaso de Elementos de inmovilizado
- Traspaso de facturas, se traspasarán las facturas de cliente
- Traspaso de clientes, proveedores y artículos para poder trabajar con cartera de efectos y facturas de cliente.

Por otra parte, se precisa que la aplicación realice un proceso automático de lectura de ficheros (que también podrá hacerse manualmente a petición del usuario) ubicados en una carpeta ftp. Los ficheros, una vez procesados, se moverán a una carpeta de histórico. Se avisará a los usuarios indicados en caso que incidencias de la importación.

En función de un campo indicador en los registros se construirá un determinado asiento, siendo posibles 6 casos: Abono; Devolución; Anulación; Aplazamientos; VIAPS y Fosas sépticas.

Se define la siguiente estructura de fichero por posiciones:

- 12 Posiciones: Abonaré
- 2 Recaudador
- 8 Clave recaudatoria

- 2 Código Componente
- 13 Importe
- 2 Código componente 2
- 13 Importe 2
- 2 Código componente 3
- 13 Importe 3
- 2 Código Componente 4
- 13 Importe 4
- 8 Fecha

La gestión de los abonos se hará creando un asiento con el Debe / haber girado no con importes en negativo.

Los asientos de los tipos Anulación y Fosas Sépticas llevarán además movimiento de IVA. El importe del IVA vendrá dado en uno de los importes (importe3, importe4). La base imponible se obtendrá de la diferencia entre el importe total y el importe del IVA.

Las facturas serán siempre emitidas. Como nº de factura se informará el campo Abonaré.

El tipo de IVA será siempre el mismo y sólo habrá un tipo de IVA por asiento. Se creará un mantenimiento donde fijar las cuentas contables a las que irán los intereses y el recargo para que sea fácilmente modificable por el usuario.

3.- PLAZO DE EJECUCION.

Los trabajos deberán de ser finalizados antes del 31 de octubre de 2014.

4.- PRESUPUESTO.

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 15.000 euros (IVA excluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partica independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR.

Documentación general:

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 146 del TRLCSP, para participar en el proceso de selección, documentación administrativa (sobre A de la oferta), bastará que el interesado cumplimente la declaración cuyo modelo se contiene en el Anexo a esta memoria.

Con carácter previo a la adjudicación del contrato se requerirá al que vaya a ser propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación acreditativa de su capacidad, representación y solvencia en el plazo de diez días hábiles (artículo 151-2 del TRLCSP). Además de lo anterior, y según lo establecido en el apartado 4 del precepto antes citado, el órgano de contratación, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Propuesta Técnica:

Se deberá presentar por los proponentes una memoria técnica justificada suficientemente, en la cual se describan las aplicaciones ofertadas, sus características y funcionalidades. La memoria comprenderá, al menos, los siguientes apartados:

1. Características, funcionalidades y especificaciones del software a suministrar.
2. Medios humanos con los que cuente la empresa para la ejecución del contrato.
3. Planning y/o cronograma de desarrollo de las tareas.
4. Cualquier otro aspecto que se considere relevante para la ejecución del contrato.

Oferta económica:

Proposición económica. Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con DNI número _____ en representación de la Entidad _____, con CIF número _____, en relación con el expediente para la CONTRATACIÓN XX.» hago constar que conozco la Memoria de necesidades que sirve de base al contrato y la acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros IVA no incluido.

En _____, a ___ de ___ de 20

Firma del licitador,

6.-FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El procedimiento se sustanciará por el procedimiento simplificado menor estipulado en el art. 13 de las Instrucciones de Contratación de la sociedad y atendiendo a lo dispuesto en el art. 19 de las citadas Instrucciones.

Atendiendo al importe estimado, el órgano de contratación es el Gerente de la sociedad.

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

Criterios de valoración evaluables mediante juicios de valor:

6.1.- Propuesta Técnica. Hasta un máximo de 45 puntos

En la valoración de la propuesta técnica se tendrán en consideración, la claridad y coherencia de la propuesta respecto a los trabajos a desarrollar (15 puntos) y el soporte facilitado durante la implementación (15 puntos). Se valorará también la funcionalidad operativa y técnica de la aplicación respecto de las necesidades de EZ (15 puntos). Deberá de alcanzarse un mínimo de 20 puntos.

Criterios de valoración evaluables de forma automática:

6.2- Oferta económica. Hasta un máximo de 55 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima (Punt max) a la oferta que suponga un importe más bajo.

Al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la más baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_{oi} = P_{max} - (B_{max} - B_{oi})$$

Donde:

- P_{oi} = puntuación correspondiente a oferta "i".
- P_{max} = Puntuación máxima (55 puntos).
- B_{max} = Baja máxima (en %).
- B_{oi} = Baja correspondiente a la oferta "i" (en %).

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento en las oficinas de la sociedad, sitas en Vía Hispanidad 20 antes de las 13:00 horas del 29 de julio de 2014.

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

- Objeto del contrato
- Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Teléfono. Fax. Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto. Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8.- PAGO DEL PRECIO.

El adjudicatario expedirá una factura, por importe del 35% a la firma del contrato y el 65% restante una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria. Prestada la conformidad a las facturas, en su caso, por EZ, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

9- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato se regirá por las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en las Instrucciones Internas de Contratación de Ecociudad Zaragoza SAU (EZ). Todas las cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento de este contrato se regirán por el Ordenamiento Jurídico Privado. Las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles se someten para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

El Gerente.



Fdo. Miguel Portero Urdaneta.

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE (SOBRE A)

“D XX con DNI nº XX en representación de la empresa XX con NIF nº XX y domicilio social en XX CP XX y teléfono XX

DECLARA:

PRIMERO.- Que se dispone a participar en el expediente de licitación XX convocado por la sociedad Ecociudad Zaragoza SAU.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos por las instrucciones de contratación de la sociedad y por la legislación vigente en materia de contratos.

TERCERO.- Que se encuentra al corriente del pago de las obligaciones fiscales y con la seguridad social y que no se encuentra incurso en prohibición legal para contratar

CUARTO.- Que, asimismo, se encuentra al corriente del pago de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Aragón y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

QUINTO.- Que se compromete a acreditar el cumplimiento de dichos requisitos en caso de ser propuesto como adjudicatario del contrato.

Lugar, fecha y firma del proponente.